

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1063,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Informe N°35/18 del 15 de marzo del 2018 con fotografía y declaración de Publicidad de Inspector Municipal a Encargada de Rentas. Ord. N°55 de fecha 31 de enero del 2018 de Director de Asesoría Jurídica a D.A.F. Ord. N°15 del 19/01/2018 de D.A.F. a Director de Asesoría Jurídica. Ingreso N°5123 de fecha 15 de diciembre del 2017 con carta al Sr. Alcalde de los vecinos de Av. Bosques de Montemar del 900 al 1299 de fecha 15/12/2017. Memo N°08 de fecha 15 de enero del 2018 de Encargada Departamento de Rentas Municipales a Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°05 de fecha 04 de enero del 2018 del Departamento de Rentas Municipales. Formulario Solicitud Patente M.E.F. Ley N°19.749. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Cristóbal Javier Castillo Figueroa. Fotocopia por ambos lados de Rut de Tutorías Cristóbal Javier Castillo Figueroa E.I.R.L. del SII. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Tutorías Cristóbal Javier Castillo Figueroa E.I.R.L. Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de noviembre del 2017. Declaración Jurada de fecha 20 de diciembre del 2017. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR	
AL CONTRIBUYENTE:	TUTORÍAS CRISTÓBAL JAVIER CASTILLO FIGUEROA E.I.R.L.	
R.U.T. N°:	76.787.964-4	
GIRO:	ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA	
DOMICILIADO EN:	AVDA. BOSQUES DE MONTEMAR N°1190, CONCÓN	
ROL N°:	06012-008	
SEMESTRE	2º SEM. 2017	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$ 23.393.-	\$ 23.533.-
ASEO	\$ 21.724.-	\$ 21.677.-
PROPAGANDA (4.9 MT2 N/L)	\$ 43.099.-	\$ 43.314.-
TOTAL	\$ 88.216.-	\$ 88.524.-

1.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIAM LIANA ESPINOZA GODOY


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE
 V. REGIÓN

OSG//MLEG/EAO/NAN/rqn.
 Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3